



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

PREVISIONES PARA PALIAR EL DETERIORO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD SOCIAL EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0122]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0139, relativa a previsiones para paliar el deterioro en el sistema público de protección social y medidas para garantizar a las familias en situación de especial vulnerabilidad social el ejercicio pleno de sus derechos y su integración social, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0122, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 17 de febrero de 2014, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0122]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación n.º 139, relativa a previsiones para paliar el deterioro en el sistema público de protección social y medidas para garantizar a las familias en situación de especial vulnerabilidad social el ejercicio pleno de sus derechos y su integración social,

MOCIÓN

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a:

- Modificar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local restituyendo la organización funcional y administrativa del sistema público de Servicios Sociales en garantía de la necesaria cooperación, coordinación y colaboración entre la Administración estatal, autonómica y local reservando a las entidades locales, en todo caso, la competencia en el ámbito de la atención primaria blindando financieramente a los municipios como nivel básico de prestación de los servicios sociales públicos de proximidad.
- Restablecer el Plan Concertado de Servicios Sociales en directa coordinación y cooperación con los Ayuntamientos, preservando la competencia municipal debidamente financiada en el ámbito de los servicios de atención primaria en las funciones de prevención, análisis y diagnóstico de las necesidades sociales; orientación



asesoramiento e información antes situaciones de necesidad social, la atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social y la gestión de los servicios sociales comunitarios de ayuda a domicilio, tele asistencia y de apoyo a la unidad de convivencia.

- Suprimir las modificaciones realizadas en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre en lo relativo a la regulación del Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia respecto del nivel acordado, la intensidad de la asistencia y las cotizaciones a la seguridad Social de las cuidadoras suplementando la cuantía económica prevista para hacer efectivos los derechos previstos en aquella norma con anterioridad a las sucesivas modificaciones legales introducidas por el Partido Popular.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a:

- Modificar la Ley de Servicios Sociales de Cantabria en lo relativo a la Prestación económica de la Renta social básica: Equiparando la renta social al salario mínimo interprofesional, estableciendo el devengo para su cobro desde el mismo día de la petición y fijando en la norma la renovación automática de la misma en tanto en cuanto se mantengan los requisitos para su concesión, suprimiendo el plazo máximo de la prestación a los 24 meses para estos usuarios.
- Desarrollar y fortalecer el Convenio de Incorporación social ligado a la renta social básica de manera transversal e integral como instrumento para conseguir la efectiva integración socio, laboral de los beneficiarios de esta prestación.
- Presentar de inmediato ante este Parlamento para su debate y votación el II Plan Estratégico de Servicios Sociales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2007 de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.
- Presentar de inmediato ante este Parlamento para su debate y votación el Plan de inclusión social 2014-2016 garantizando los recursos económicos y humanos para hacer efectivo el citado Plan.
- Presentar de inmediato el Plan estratégico para la familia y la atención a la infancia y adolescencia para su debate y votación garantizando los recursos económicos y humanos para hacerlo efectivo.
- Presentar de inmediato un Plan autonómico de vivienda coordinado entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y el ICASS, dirigido especialmente a los colectivos sociales de especial vulnerabilidad.
- Implantar de inmediato un Servicio extraordinario de asesoramiento, asistencia económica y mediación en materia de Procedimientos de desahucio, ejecución hipotecaria y, procedimientos de reclamación por venta de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda subordinada, a prestar en directa coordinación y cooperación con los Ayuntamientos.

En Santander a 11 de febrero de 2014

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista."